

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la Resolución N° 573/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Alfonso Antonio GAMBINO y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

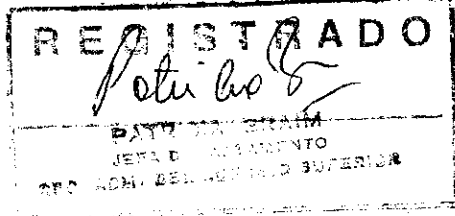
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Alfonso Antonio GAMBINO (D.N.I. N° 8.453.635 - Legajo U.T.N. N° 16641-7) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Técnicas Digitales, de la especialidad Ingeniería Electrónica, del Departamento Electrónica, de la Facultad Regional Córdoba, con dos (2) dedicaciones simples.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la

///



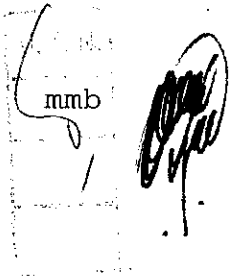
*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///


renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de agosto de 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 123/90



  
Ing. JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO